

Reglamento de Uso de la Plataforma de Subastas de Artistas Arriba Perú (AAP)

La Asociación por el Reconocimiento Recíproco e Impulso en Beneficio de Artistas del Perú – Artistas Arriba Perú (AAP) tiene como propósito estratégico “Conectar artistas con oportunidades”, así dentro de la línea del arte plástico ha desarrollado un sistema de subastas en línea.

1. Participación en la Subasta

- Cada pieza pictórica contará con un **código QR** adherido, que redirige al ambiente virtual donde se exhibe la obra y se habilita la opción de puja.
- Para ofertar, el interesado deberá **registrar sus datos** en el formulario correspondiente y consignar un monto **igual o superior al precio base** fijado en la exposición.
- El sistema establece un **monto mínimo de incremento de puja** para cada obra.
- Resultará ganador quien registre la **oferta más alta** al cierre de la subasta.

2. Adjudicación y Pago

- El adjudicatario deberá abonar el monto comprometido en un plazo máximo de **cinco (5) días calendario**, mediante **abono en cuenta bancaria**
- En caso de incumplimiento, el derecho de adjudicación pasará automáticamente al **segundo postor**, y, de ser necesario, al **tercero**. Si ninguno cumple con el pago, la subasta se declarará **desierta**.

3. Condiciones Generales

- Todas las ofertas se realizan exclusivamente a través de la **plataforma de subastas en línea de AAP**.
- El **Impuesto General a las Ventas (IGV)** será asumido por el comprador y se añadirá al precio final.
- La compra de la obra **no transfiere los derechos morales de autor** (reproducción, comunicación pública, transformación, distribución, etc.).
- Cada obra se entrega con su **certificado de autenticidad**, emitido por el artista.
- AAP actúa únicamente como **intermediario del pago** entre el comprador y el artista.

4. Costos Adicionales

El comprador asume en su totalidad los **costos adicionales**, tales como:

- Impuestos
- Embalaje
- Transporte
- Seguros
- Gastos administrativos

5. Entrega de las Obras

- El comprador podrá **recoger la obra** en la sede de AAP (Calle La Arboleda 166, Surco, Lima) o autorizar a un tercero mediante poder.
- También podrá solicitar el **envío a domicilio**, dentro o fuera del Perú, asumiendo íntegramente los **gastos de transporte, embalaje y seguros**.

6. Autenticidad

AAP garantiza la **autenticidad y autoría** de las obras subastadas, de acuerdo con los certificados emitidos por los artistas. No se responsabiliza por información inexacta proporcionada por los autores.

7. Indemnidad y Responsabilidad

- Las obras se subastan **en el estado en que se encuentran**.
- AAP no asume responsabilidad por daños, defectos o restauraciones requeridas en las piezas.
- La Asociación solo brinda la **plataforma de intermediación** y no responde por omisiones de los artistas.

8. Protección de Datos Personales

- Los datos recolectados en el registro se conservarán durante la relación con AAP y hasta por **10 años posteriores**, conforme a la legislación peruana y la **Política de Privacidad** de la Asociación.

9. Ley Aplicable y Solución de Controversias

- El presente reglamento se rige por las **leyes de la República del Perú**.
- Las discrepancias entre comprador y artista se resolverán por **trato directo en un plazo de 10 días hábiles**. De no alcanzarse un acuerdo, se someterán a los **juzgados y tribunales de Lima**.

✉ Para más información: <https://artistasarribaperu.com/>